

Secretaría Municipal

**ACTA SESION ORDINARIA No32/2013**

**CONCEJO MUNICIPAL DE PEÑALOLEN**

**(28.10.2013)**

**PRESIDE: SRA. ALCALDESA                      SECRETARIO:SRA. SECRETARIO MUNICIPAL  
DOÑA CAROLINA LEITAO ALVAREZ-SALAMANCA DOÑA LUZ MARINA ROMÁN DUK**

HORA INICIO: 08:40    horas

HORA DE TERMINO: 09:40 horas

<b>ASISTENCIA</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
1. CLAUDIA MORA VEGA	X	-
2. MARCELO FIERRO YANTORNO	X	-
3. ROGELIO ZÚÑIGA ESCUDERO	X	-
4. JUAN URRRA ROSSI	X	-
5. CRISTIAN JOFRÉ DELGADO	X	-
6. LEONARDO GUERRA MEDINA	X	-
7. ESTRELLA GERSHANIK FRENK	X	-
8. SERGIO GUERRA MEDINA	X	-
9.- JULIO ABELLEIRA FIGUEROA	X	-
10.- NATALIA GARRIDO TORO	X	-

**SRA. ALCALDESA**                      :                      "En el nombre de Dios, de la Patria y de la Comunidad de Peñalolén, se abre la sesión."

- 1.- Pronunciamiento acerca de postulaciones al llamado N°23 del Programa de Pavimentos Participativos. Memorándum N°40 - C, de fecha 07.10.2013. SECPLA.

Expone: Sr. Pablo Soto Araya.  
Director de SECPLA.

- 2.- Pronunciamiento en relación a tasación de terrenos ubicados en Antupirén 9900 – 9880, para postular su compra a través de la SUBDERE. Memorándum N°172, de fecha 14.10.2013, Gerencia de Vivienda.

Expone: Sra. Sara Campos Sallato.  
Gerente de Vivienda.

Secretaría Municipal

3.- Solicita aprobación sobre modificación tarifas de aseo periodo 2014 – 2016.

Expone: Sr. Pedro Farías Bañados.  
Director de Administración y Finanzas.

**NOTA:** Sesión a desarrollarse en la Sala de Sesiones del Edificio Consistorial a las 08:30 horas.

<b>TEMA N°1</b>	:	<b>PRONUNCIAMIENTO ACERCA DE POSTULACIONES AL LLAMADO N°23 DEL PROGRAMA DE PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS</b>
<b>EXPONE</b>	:	Señor Pablo Soto Araya. Director de SECPLA.
<b>ANTECEDENTE</b>	:	Memorándum N°40 – C, de fecha 07.10.2013. SECPLA. <b>(Antecedente en poder de los señores concejales)</b>

“1.- Solicito a usted, tenga a bien someter a consideración de H. Concejo Municipal las postulaciones al llamado N°23 del Programa de Pavimentación Participativa correspondiente al presente año.

2.- Lo anterior, de acuerdo al requisito de la Seremi de Vivienda y Urbanismo de la Región Metropolitana de Santiago, para participar de programa.

3.- Se adjunta anexo que indica las vías a postular”.

<b>ACUERDO N°356.01.2013</b>	:	“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°1, de la tabla de la sesión ordinaria N°32, celebrada con fecha 28.10.2013, denominado: <b>Pronunciamiento acerca de postulaciones al llamado N°23 del Programa de Pavimentos Participativos.</b> ”, acuerda lo siguiente:
----------------------------------	---	--

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada por don Pedro Lavanderos Villalobos, profesional de la SECPLA, que consta en el acta de la sesión a través del sistema concejo en línea.

2.-El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores concejales durante el debate del punto en el transcurso de la sesión.

Secretaría Municipal

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda aprobar las postulaciones al llamado N° 23 del Programa de Pavimentación Participativa correspondiente al presente año, según exigencia de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región Metropolitana de Santiago, para participar en el Programa, de conformidad al anexo acompañado, con las vías a postular. Lo anterior, de acuerdo a lo expuesto y a lo señalado en el Memorándum N° 40 – C fecha 07.10.2013, enviado por SECPLA.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la mayoría de los concejales presentes, doña Claudia Mora Vega; don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén”.

- TEMA N°2** : **PRONUNCIAMIENTO EN RELACIÓN A TASACIÓN DE TERRENOS UBICADOS EN ANTUPIRÉN 9900-9880, PARA POSTULAR SU COMPRA A TRAVÉS DE SUBDERE.**
- EXPONE** : Señora Sara Campos Sallato.  
Gerente de Vivienda
- ANTECEDENTE** : Memorándum N°172, de fecha 14.10.2013. Gerencia de Vivienda.  
**(Antecedente en poder de los señores concejales)**

“Junto con saludar cordialmente, solicito a usted tenga a bien incluir en tabla del Concejo Municipal la aprobación de las tasaciones realizadas por SERVIU de los terrenos de Antupirén N°9880 y N°9900.

Dicha aprobación es requisito para postular a la compra de ambos terrenos a través de SUBDERE.

Se adjunta copia de tasaciones que indica”:

- ACUERDO N°357.01.2013** : “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°2, de la tabla de la sesión ordinaria N°32, celebrada con fecha 28.10.2013, denominado: **Pronunciamiento en relación a tasación de terrenos ubicados en Antupirén 9900 – 9880, para postular su compra a través de la SUBDERE**”, acuerda lo siguiente:

Secretaría Municipal

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada por la Gerente de Vivienda, doña Sara Campos Sallato, la cual consta en el acta de la sesión a través de texto en programa power point y en el sistema concejo en línea.

2.-El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores concejales durante el debate del punto en el transcurso de la sesión.

3.- El Concejo Municipal acuerda aprobar la adquisición de los terrenos ubicados en Avenida Antupirén N° 9880 y en Avenida Antupirén N° 9.900, comuna de Peñalolén, para postular a fondos SUBDERE, a fin de que los integrantes de los Comités de Vivienda CEAVI (que cuentan con subsidios desde el año 2012) y parte de “Brilla el Sol”, en el caso del primero y familias rezagadas del Campamento de Peñalolén, en el caso del segundo, (que requieren postular a subsidio habitacional), de modo que dichos habitantes de Peñalolén, logren cumplir los requisitos estipulados por la Ley, con el objeto de que, a través de SERVIU y el sistema de viviendas sociales, puedan lograr la construcción de sus casas propias.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la mayoría de los concejales presentes, doña Claudia Mora Vega; don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén”.

<b>TEMA N° 3</b>	:	<b>SOLICITA APROBACIÓN SOBRE MODIFICACIÓN DE ASEO PERIODO 2014 – 2016.</b>
<b>EXPONE</b>	:	Señor Pedro Farías Bañados. Director de Administración y Finanzas.
<b>ANTECEDENTE</b>	:	Memorándum N°429, de fecha 22.10.2013. Dirección Jurídica. <b>(Antecedente en poder de los señores concejales).</b>

“A través del presente documento, me permito solicita a Ud. someter a la aprobación del H. Concejo Municipal la nueva Ordenanza que fija la tarifa por el Servicio Domiciliario por Extracción de Basuras para los años 2014 a 2016”.

Secretaría Municipal

**ACUERDO**  
**N°358.01.2013**

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°3, de la tabla de la sesión ordinaria N°32, celebrada con fecha 28.10.2013, denominado: **Solicita aprobación sobre modificación tarifas de aseo periodo 2014- 2016**”, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las exposiciones presentadas en su oportunidad, en reuniones de trabajo por la Dirección Jurídica, la Dirección de Administración y Finanzas, Administración Municipal y Dirección de Operaciones, así como de lo expuesto por el señor Patricio Escobar Carrera, Administrador Municipal, efectuadas en la presente sesión, las cuales constan en el acta de la sesión a través de texto en programa power point y en el sistema concejo en línea.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores concejales durante el debate del punto en el transcurso de la sesión.

3.- El Concejo Municipal acuerda aprobar la Ordenanza Municipal que fija la tarifa para el Servicio de Aseo Domiciliario de Extracción de Basura para el período 2014 – 2016 y acuerda aprobar la modificación al Título VII de la Ordenanza Municipal sobre Condiciones Generales para la Fijación de Tarifas de Aseo, Exenciones Totales y Parciales del Servicio Domiciliario por Extracción de Basuras. (Decreto Alcaldicio N° 1300/6398 de 18.10.2012). Lo anterior, de acuerdo a lo expuesto y de conformidad a lo detallado en el Memorándum N° 429 de fecha 22.10.2013 y demás documentos presentados, enviados por la Dirección Jurídica Municipal.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la mayoría de los concejales presentes, doña Claudia Mora Vega; don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa y por doña Carolina Leitao Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén. Voto de minoría: La concejal señorita Natalia Garrido Toro, vota en contra de la propuesta municipal.

Secretaría Municipal

- TEMA N° 4** : **PRONUNCIAMIENTO SOBRE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN DENOMINADA: INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ALARMAS COMUNITARIAS EN DISTINTOS SECTORES DE PEÑALOLÉN**
- EXPONE** : Señora Norma Maray Hernández  
Directora de Seguridad Ciudadana.
- ANTECEDENTE** : Memorándum N°208, de fecha 14.10.2013. Dirección de Seguridad Ciudadana.  
**(Antecedente en poder de los señores concejales).**

“Solicito a usted disponer ingresar a la Tabla del próximo Concejo Municipal a realizarse el día 17 de octubre de 2013, la solicitud de aprobación de la adjudicación de la licitación N°2403-222-LP13, “Instalación de sistemas de alarmas comunitarias en distintos sectores de Peñalolén”, de acuerdo a la solicitud de adjudicación, memorándum N°206 de fecha 08 de Octubre de 2013 y aprobada por CTA en Acta N°17 de fecha 11 de Octubre de 2013.

Se informa que el proyecto en cuestión cuenta con financiamiento municipal por un total de \$51.948.104.- IVA incluido”.

**ACUERDO**  
**N°359.01.2013**

- : “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4, de la tabla de la sesión ordinaria N°32, celebrada con fecha 28.10.2013, denominado: **“TEMAS URGENTES - Instalación de Alarmas Comunitarias en Distintos Sectores de Peñalolén”**, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada por doña Norma Maray Hernández, Directora de Seguridad Ciudadana, la cual consta en el acta de la sesión y en el sistema concejo en línea.

2.-El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores concejales durante el debate del punto en el transcurso de la sesión.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda aprobar la adjudicación de la licitación N° 2403 222 – LP13, denominada: “Instalación de Sistemas de Alarmas Comunitarias en Distintos Sectores de Peñalolén”, a la empresa Protecciones y Sistemas S.A., por un monto de \$ 51.948.104, IVA incluido. Lo anterior, de acuerdo a lo expuesto y según lo detallado en el Memorándum N° 208 de fecha 14.10.2013, enviado por la Dirección de Seguridad Ciudadana.

Secretaría Municipal

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la mayoría de los concejales presentes, doña Claudia Mora Vega; don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén”.

**NOTA:**

Se deja constancia que en esta sesión se entregó copia íntegra de los siguientes antecedentes:

- Memorándum N°1001, de fecha 11.10.2013, Dirección de Administración y Finanzas que contiene informe de gastos y deuda correspondiente al mes de septiembre.
- Memorándum N°496, de fecha 15.10.2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, relativa a proceso postulación y renovación becas MINEDUC 2014.
- Oficio N°1103 de fecha 09.10.2013, Juzgado de Policía Local, informe sobre estado de tramitación de las causas trimestre julio, agosto y septiembre año en curso.

Se levanta la sesión a las 09:40 horas.

**CAROLINA LEITAO ALVAREZ SALAMANCA  
ALCALDESA  
PRESIDENTA CONCEJO MUNICIPAL**

**LUZ MARINA ROMÁN DUK  
SECRETARIO MUNICIPAL  
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL**

CLAS/LMRD/nds.-